



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003011-2019-00601-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, catorce (14) de julio del dos mil veinte (2020).

Pasan al despacho las presentes diligencias para resolver la solicitud allegada por la apoderada demandante visible a folio 44, a través del correo institucional, esto es la terminación del proceso por pago total de la obligación.

En consecuencia y, de acuerdo con lo establecido en el Art. 461 del C.G.P., el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminado el presente proceso EJECUTIVO de menor cuantía, por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**, de conformidad con lo solicitado por el apoderado demandante en memorial que antecede.

SEGUNDO: PRACTICAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del presente asunto. Expídase por medio de secretaría las comunicaciones respectivas, que deberán ser tramitadas por la parte interesada, previa verificación por secretaría de la existencia de remanentes y previa verificación del cumplimiento de lo señalado en este auto.

TERCERO: PRACTICAR el desglose de los documentos que sirvieron de base para la ejecución a costa de la parte accionada con la constancia de haber sido terminado por pago total de la obligación, según lo dispuesto en el artículo 116 del C.G.P.

CUARTO: LIBRAR por secretaria las comunicaciones pertinentes. Hecho lo anterior, **CANCELAR** la radicación **2019-00601-00** y archivar el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HELGA JOHANNA RÍOS DURÁN
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER
Palacio de Justicia Bucaramanga Of. 258
E-mail: j11cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Firmado Por:

**HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9345902d33dc67b56695c876b0552aa6ed54a97ee7f4b44bfc49fa86a4c9c957

Documento generado en 14/07/2020 11:01:50 AM